



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jaime Alberto Gómez Londoño
Demandado:	Johan Donanfer Galvis Triviño
Radicado:	630013103002-2023-00095-00
Asunto:	Concurrencia de embargos con la Dian

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia informan que en el folio de matrícula No. 280-245425 embargado en las diligencias inscribieron medida procedente de la DIAN por proceso coactivo que le adelanta al común demandado, bajo la preceptiva del art. 465 del CGP, se deberá comunicar a la DIAN que se dará aplicación a la norma en cita adelantando esta ejecución hasta el remate, momento en el cual se solicitará al organismo fiscal la liquidación definitiva y en firme del rédito y de las costas, para hacer la distribución entre todos los acreedores de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial.

Envíese correo a la DIAN comunicando este auto.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915d3d26a6fc5778c7ed67a690577d53888b77ab2f09e10d0ddff0f788553880**

Documento generado en 22/04/2024 01:58:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>